

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., junio 28 de 2012

OBJETO: SELECCION DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA

Ofere COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA COLVISEG

Repr MARIA EUGENIA ARENAS MOJICA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	3-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por Maria Eugenia Arenas Mojica representante legal de COLVISEG LTDA.	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.	6-7	Acta N° 490 de la Junta de socios de facultada a Maria Eugenia Arenas Mojica como representante legal a presentar la oferta y firmar contrato	SI
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida</p>	11-15	Presenta póliza de seguro N° 0729564-2 expedida por SURAMERICANA SEGUROS S.A., figurando como tomador COLVISEG LTDA . y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 23/05/12 hasta el 31/08/12.	SI
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	17-19	Adjunta certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá del 07-05-12	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.</p>	21-29	Aporta Resoluciones N° 000587 de 12-02-08, y N° 000692 de 19-02-08 renueva licencia de funcionamiento por 5 años.	SI
4.7.7	<p>LICENCIA DE MEDIOS TECNOLÓGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p>	21-29	Aporta Resoluciones N° 000587 de 12-02-08, y N° 000692 de 19-02-08 renueva licencia de funcionamiento por 5 años.	SI

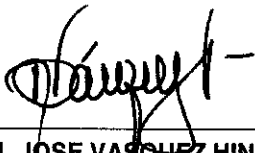
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	21-29	Aporta Resoluciones N° 000587 de 12-02-08, y N° 000692 de 19-02-08 renueva licencia de funcionamiento por 5 años.	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen		N/A	N/A
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	145	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador ANTONIO OVIEDO VALBUENA T.P. N° 719-T.	SI

4.7.12	<p>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.</p>	33-50	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 001138 de 11-06-08, Resolución N° 001137 de 09-06-11	SI
4.7.13	<p>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMLMV).</p>	52-61	Adjunta fotocopia poliza N° 2102310000161 de MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A., tomador COLVISEG, valor, valor ASEGURADO \$ 1.300.000.000.,,oo, vigente hasta 30-06-12.	SI
4.7.14	<p>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.</p>	64	Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia N° 008053 de 20-03-12	SI
4.7.15	<p>CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).</p>	66	Aporta Certificación de SuperVigilancia No. 007585 que NO registra sanciones, expedida el 08-03-12, por 90 días	SI
4.7.16	<p>CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.</p>	68-69	Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 19-04-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 20-05-12.	SI
4.7.17	<p>PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.</p>	71	Aporta Constancia de MinTrabajo Director Territorial de Cundinamarca de 05-01-12. Sin vigencia	SI
4.7.18	<p>FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.</p>	74	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 35,118,985 de Facatativa, de ARENAS MOJICA MARIA EUGENIA	SI

4.7.19	<p>RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).</p>	76-79	Se aporta RUP . expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17-05-12	SI
--------	--	-------	---	----

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012
Bogotá, D.C., junio 28 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

Oferente: UNION TEMPORAL CENTRAL-PROTEVIS

Representante Legal: JOSÉ AGUILAR

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	1-3	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por JOSÉ AGUILAR, representante legal de UNION TEMPORAL CENTRAL-PROTEVIS	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A
4.7.4	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.	5-16	Presentan póliza de seguro N° 2601312000316 expedida por MAPFRE SEGUROS DE COLOMBIA S.A., figurando como tomador UNION TEMPORAL CENTRAL PROTEVIS y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.989,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 23/05/12 hasta el 15/09/12. No cumple por cuanto la póliza no son tomadores cada uno de los miembros de la union temporal	NO

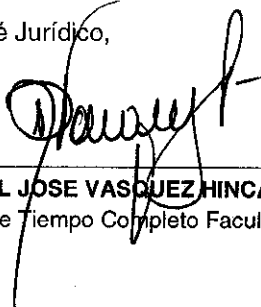
4.7.5	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.	18-26	Adjunta certificados de existencia y representación legal de SEGURIDAD CENTRAL LTDA. DEL 08-05-12 y de PROTEVIS LTDA, PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD de 07-05-12 de la Cámara de Comercio de Bogotá , cumplen con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI
4.7.6	LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.	28-43	SEGURIDAD CENTRAL LTDA.. Aporta Resolución N° 005532 de 31-12-07 y Certificación 005530 de 29-02-12, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años. PROTEVIS LTDA, PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD., aporta Resolución N° 000979 de 11-03-2008 SuperVigilancia, Resolución N° 001056 de 18-03-2008, Certificación N° 010124 de 03-05-12, renueva por 5 años	SI
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	45-50	PROTEVIS LTDA, PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 000979 11-03-08. cumple uno d ellos integrantes de la UT, por lo tanto CUMPLE	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	28-43	SEGURIDAD CENTRAL LTDA.. Aporta Resolución N° 005532 de 31-12-07 y Certificación 005530 de 29-02-12, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años. PROTEVIS LTDA, PROTECCIÓN VIGILANCIA SEGURIDAD., aporta Resolución N° 000979 de 11-03-2008 SuperVigilancia, Resolución N° 001056 de 18-03-2008, Certificación N° 010124 de 03-05-12, renueva por 5 años	SI

4.7.9	<p>DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni proyectos al que han sido invitados o van a participar, so pena de adelantar las acciones legales para garantizar los derechos de autor que le asisten sobre ellos.</p>	52-55	<p>Aporta acta de constitución de la Unión Temporal, suscrita por los representantes legales de las compañías que la integran, y la indicación del representante de la UT, así como el límite de reseponsabilidad.</p>	N/A
4.7.11	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	57-58	<p>SEGURIDAD CENTRAL LTDA. Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador RICARDO FORERO ULLOA, No acredita o cita Tarjeta Profesional. PROTEVIS LTDA. Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador LIBIA ELENA ACOSTA NIÑO, T.P. N° 2977-T.. No cumple, por cuanto uno de los revisores fiscales no aporta número de sus tarjeta profesional que lo habilita como contador público</p>	NO
4.7.12	<p>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.</p>	60-78	<p>Se aportan Resoluciones del Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones N° 003115 de 30-12-09, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones a SEGURIDAD CENTRAL LTDA. PROTEVIS LTDA. aporta documento de certificación de inscripción expedido por el Ministerio de la Tecnologías de la Información y las Comunicaciones</p>	SI

4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	80-107	Adjunta fotocopia poliza N° 205854 de LIBERTY Seguros S.A., tomador SEGURIDAD CENTRAL LTDA, valor, valor ASEGURADO \$ 226.680.000.oo, vigente hasta 30-12-12. PROTEVIS LTDA aporta poliza N° 1013922 de PREVISORA S.A., valor, valor asegurado \$ 230.680.000.oo, vigente hasta 01-04-2013.	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	109-110	SEGURIDAD CENTRAL LTDA Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia N° 006121 de 06-03-12, y PROTEVIS LTDA. Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia N° 010977 de 11-05-12,	NO
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).	112-113	SEGURIDAD CENTRAL LTDA. aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia No. 006294 que NO registra sanciones, expedida el 06-03-12, por 90 días, y PROTEVIS LTDA. aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia No.003891 que NO registra sanciones, expedida el 25-02-12,	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	115-118	SEGURIDAD CENTRAL Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 30-03-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, Del 12-04-12. PROTEVIS LTDA. Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 23-02-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 25-05-12.	SI
4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	120-121	SEGURIDAD CENTRAL LTDA Aporta Constancia de MInTrabajo Director Territorial de Cundinamarca de 26-04 PROTEVISLTDA Aporta Constancia de solicitud de certificación no sanciones, MInTrabajo Director Territorial de Cundinamarca de 05-01-12.	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	123-124	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 17.151.420 de Bogotá, de JOSE AGUILAR, CC. N° 17.056.048 de Bogotá, de GRATINIANO CASAS MEDINA	SI
4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro Único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	126-140	Se aporta RUP de SEGURIDAD CENTRAL LTDA, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 02-05-12. De PROTEVISLTDA. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 07-05-12	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
Director Administrativo Consultorio Jurídico

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., junio 28 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

Oferente: COBASEC LTDA.

Representante Legal: ORLANDO BARRIOS GIRALDO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1 .	2-3	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por ORLANDO BARRIOS GIRALDO representante legal de COBASEC LTDA.	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p>	4-10	Presentan póliza de seguro N° NB-100020659 expedida por COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A., figurando como tomador COBASEC LTDA. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 28/05/12 hasta el 05/09/12.	SI
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	12-19	Adjunta certificado de existencia y representación legal de COBASEC LTDA. expedida el 09-05-12, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.</p>	21-29	COBASEC LTDA. Aporta Oficio de SuperVigilancia N° 010142 de 03-05-2012, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años de COBASEC LTDA., Y Copia Resolución N° 04132 de 13-08-2008 SuperVigilancia que Renueva Licencia.	SI

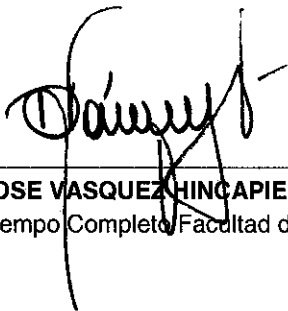
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	32-34	Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 7421 de 109-12-2010, y N° 01502 de 22-09-2000, en la que se le autoriza medios tecnológicos.	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	39-44	Aporta Resolución N° 7335 de 06-12-2010, y en las que consta la autorización exigida en este requisito, y certificación N° 0022167 de 06-02-12	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7° del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.",		N/A	N/A

4.7.11	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	46	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador Ricardo Iaverde Robayo, T.P. N° 44616-T.	SI
4.7.12	<p>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.</p>	47-59	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 000081 de 20-01-09, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones. Resolución N° 001552 de 11-09-2009. Constancia de MinComunicaciones con radicado N° 000130 de 07-02-11	SI
4.7.13	<p>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).</p>	65-69	Adjunta fotocopia poliza N° 01 RO018238 de Seguros Colpatria S.A., tomador COBASEC, ASEGURADO COBASEC, valor, valor ASEGURADO \$ 2.800.000.000.00, vigente hasta 31-07-11, a31-07-12.	SI
4.7.14	<p>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.</p>		No Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia	NO
4.7.15	<p>CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).</p>	71	COBASEC LTDA. aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 16-02-12-12, por 90 días, <u>VIGENTE AL MOMENTO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.</u>	SI

4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	73-74	Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 19-04-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 02-05-12.	SI
4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	76	Aporta Constancia de MInTrabajo Director Territorial de Cundinamarcas de 26-04-12	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	86	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 14.225.718 de Ibagué, de Barrios Giraldo Orlando representante legal de COBASEC LTDA.	SI
4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	80-89	Se aporta RUP de COBASEC LTDA. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 11-05-12	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
Director Administrativo Consultorio Jurídico

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., junio 28 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

Oferente: UNION TEMPORAL VISE-COSERVICREA

Representante Legal: CLAUDIA PATRICIA TOVAR MOJICA

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por CLAUDIA PATRICIA TOVAR MOJICA representante legal de UNION TEMPORAL VISE-COSERVICREA	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	34-36	Aporta poder de representación mediante acta de constitución de la Unión Temporal, suscrita por los representantes legales de las compañías que la integran.	SI

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p>	6-10	<p>Presentan póliza de seguro N° 01 GU052571 expedida por CONFIANZA, figurando como tomador UNION TEMPORAL VISE-COSERVICREA . y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.989,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 28/05/12 hasta el 25/09/12.</p> <p>No cumple por cuanto la poliza no son tomadores cada uno de los miembros de la union temporal</p>	NO
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	11-17	<p>Adjunta certificados de existencia y representación legal de VISE LTDA. y de COSERVICREA LTDA, expedidas ambas el 17-05-12 de la Cámara de Comercio de Bogotá , cumplen con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones, la de</p>	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.</p>	19-32	<p>VISE LTDA. Aporta Resolución N° 00121 de 01-04-08 y Certificación 008444 de 04-04-12, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años. COSERVICREA LTDA., aporta Resolución N° 000609 de 13-02-2008 SuperVigilancia</p>	SI

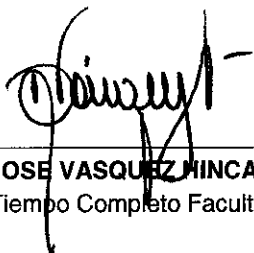
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	19-32	VISE LTDA Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 00121 de 01-04-08, y CORSERVICREA aporta resolución N° 000609 de 13-02-08,.	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	19-32	VISE LTDA Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 00121 de 01-04-08, y CORSERVICREA aporta resolución N° 000609 de 13-02-08,	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen	34-36	Aporta acta de constitución de la Unión Temporal, suscrita por los representantes legales de las compañías que la integran, y la indicación del representante de la UT, así como el límite de reponsabilidad.	N/A

4.7.11	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	38-39	<p>WISE LTDA.Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador CARMEN ELENA GOMEZ PARRA, T.P. N° 85045-T. COSERVICREA LTDA.Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador NANCY PATRICIA GONZALEZ , T.P. N° 59709-T. ,</p>	SI
4.7.12	<p>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.</p>	41-58	<p>Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 000063 de 19-01-10, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones a WISE LTDA. Resolución N° 000925 de 10-06-10 AUTORIZA A COSERVICREA LTDA.</p>	SI
4.7.13	<p>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).</p>	60-65	<p>Adjunta fotocopia poliza N°01 RO009248 de CONFIANZA , tomador WISE LTDA, valor, valor ASEGURADO \$ 334.416,967,40.oo, vigente hasta 01-04-13. COSERVICREA aporta poliza N° 01 RO009249 de CONFIANZA, valor, valor asegurado \$ 230.000.000.oo, vigente hasta 13-02-13.</p>	SI
4.7.14	<p>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.</p>	67-68	<p>WISE LTDA Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia N° 010857 de 10-05-12, Y COSERVICREA Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia N° 009988 de 20-04-12,</p>	NO

4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).	70-71	WISE LTDA. aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia No. 009413 que NO registra sanciones, expedida el 04-04-12, por 90 días, y <u>COSERVICREA</u> LTDA. aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia No.010134 que NO registra sanciones, expedida el 22-03-12, vigente por 90 días.	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	73-76	WISE Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 01-03-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 20-05-12. <u>COSERVICREA</u> Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 10-05-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 20-05-12.	SI
4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	76	WISE LTDA Aporta Constancia de MinTrabajo Director Territorial de Cundinamarcas de 30-01-12. <u>COSERVICREA</u> LTDA Aporta Constancia de MinTrabajo Director Territorial de Cundinamarcas de 05-01-12.	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	83-84	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 52.253.183 de Bogotá, de TOVAR MOJICA CLAUDIA PATRICIA, 19.080.713 de Bogotá de BOHORQUEZ JIMENEZ RAMIR	SI
4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	86-92	Se aporta RUP de WISE LTDA. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17-05-12. De <u>COSERVICREA</u> LTDA. expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 17-05-12	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ MINCAPIE
Docente Tiempo Completo Facultad de Dercho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., junio 28 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA

Oferente: GUARDIANES LIMITADA

Representante Legal: LILIANA AMPARO BARRERA CUELLAR

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.	3-5	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por LILIANA AMPARO BARRERA CUELLAR representante legal de GUARDIANES LIMITADA	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p>	9-14	Presenta póliza de seguro N° 0726985-6 expedida por SURAMERICANA SEGUROS S.A., figurando como tomador GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA . y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,00 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 23/05/12 hasta el 31/08/12.	SI
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	16-19	Adjunta certificado de la Cámara de Comercio de Bogotá del 15-05-12 de GUARDIANES COMPAÑIA LIDER DE SEGURIDAD LIMITADA	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.</p>	21-31	Aporta Resoluciones N° 03601 de 31-08-07, RENOVO LICENCIA , certificación de 30-03-12	SI
4.7.7	<p>LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p>	33-38	Aporta Resoluciones N° 03601 de 31-08-07	SI

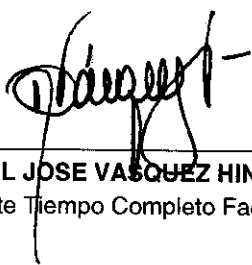
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	40-45	Aporta Resoluciones N° 03601 de 31-08-07	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para denominar la unión temporal o consorcio el nombre de la Universidad, ni de sus sedes, ni		N/A	N/A
4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	47	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador JULIO VICENTE CAMARGO NEME T.P. N° 22335-T.	SI

4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	50-69	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 000525 de 07-04-11, Resolución N° 000972 de 09-04-12 de Min-TIC	SI
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	71-75	Adjunta fotocopia poliza N° 8001013721 de SEGUROS COLPATRA S.A., tomador guardianes compañía lider de seguridad limitada, valor, ASEGURADO \$ 1.700.000.000.,oo, vigente hasta 31-07-12.	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	77	Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia N° 006111 de 05-03-12	SI
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).	79	Aporta Certificación de SuperVigilancia No. 006284 que NO registra sanciones, expedida el 13-02-12, por 90 días	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	81-82	Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 27-04-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 02-05-12.	SI
4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	84	Aporta Constancia de MinTrabajo Director Territorial de Cundinamarcas de 04-05-12.	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	86	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 51.938.897 de Bogotá, de BARRERA CUELLAR LILIANA AMPARO	SI

4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	88-97	Se aporta RUP . expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 07-05-12	SI
--------	---	-------	---	----

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
 Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
 Director Administrativo Consultorio Jurídico

EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., junio 28 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

Oferente: COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A

Representante Legal: VICTORIA EUGENIA CARDONA LENIS

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1 .	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por VICTORIA EUGENIA CARDONA LENIS representante legal de COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p>	6-11	Presenta póliza de seguro N° NB-100020718 expedida por MUNDIAL DE SEGUROS S.A., figurando como tomador COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 25/05/12 hasta el 07/09/12.	SI
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	14-64	Adjunta Resolución N° 8968 de 30-12-2011 de Supervigilancia, de aprobación y registro de los estatutos de la Cooperativa, y Resolución N° 0388 de 24-01-12 que reconoce la representación legal a la VICTORIA EUGENIA CARDONA LENIS.	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.</p>	66-79	Aporta Resolución N° 00525 de 08-02-08 renueva licencia de funcionamiento por 5 años.	SI

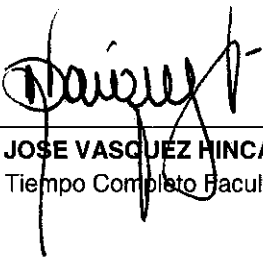
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	88-90	Resolución de SuperVigilancia N° 004128 de 10-12-04,	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	22, 129 a 143	ART. 6ª de la Resolución 8968 de 2011. Resolución 000525 de 08-02-08	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los		N/A	N/A

4.7.11	<p>CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.</p>	145	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador CLARA YAMILE DUARTE PACHECO, T.P. N° 56717-T.	SI
4.7.12	<p>LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.</p>	120-127	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 003162 de 30-12-09, y constancia del 13-04-12 que mediante Resolución N° 3162 de 30-12-09, prorroga la licencia	SI
4.7.13	<p>POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).</p>	147-163	Adjunta fotocopia poliza N° 8001013719 de SEGUROS COLPATRIA S.A., tomador COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP C.T.A, valor, valor ASEGURADO \$ 1.700.000.000.,00.oo, vigente hasta 31-07-11 a 31-07-12.	SI
4.7.14	<p>CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.</p>	165	Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia N° 010859 de 10-05-12	SI
4.7.15	<p>CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).</p>	70-71	Aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia No. 010110 que NO registra sanciones, expedida el 19-04-12, por 90 días	SI

4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	169 170	Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 27-04-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 02-05-12.	SI
4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	172	Aporta Constancia de MinTrabajo Director Territorial de Cundinamarcas de 26-04-12.	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	174	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 51.698.236 de Bogotá, de CARDONA LENIS VICTORIA EUGENIA	SI
4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	176 184	Se aporta RUP . expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 14-05	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
Director Administrativo Consultorio Jurídico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., junio 28 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

Oferente: UNION TEMPORAL SEGAL - WAS

Representante Legal: ROBERTO REYES SUAREZ OVIEDO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1	2-4	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por ROBERTO REYES SUAREZ OVIEDO representante legal de la Unión Temporal	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal	N/A	N/A	N/A
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.	N/A	N/A	N/A

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p>	6-15	<p>Presentan póliza de seguro N° 45-45-101020313 expedida por SEGUROS DEL ESTADOS.A., figurando como tomador UT SEGAL WEST. . y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 25/05/12 hasta el 30/08/12. <u>El nombre o denominación del tomador no corresponde al oferente, es UNION TEMPORAL SEGAL-WAS, y no como aparece en la póliza, y la certificación (f15) no se encuentra firmada y ni está elaborada en papelería de la compañía aseguradora. A la fecha (01-06-12), el proponente subsana, y adjunta original de la póliza, en al que en el acápite de OBSERVACIONES aclara que los tomadores son UT SEGAL WAS, igualmente djunta copia de recibio de consignación por pago y certificación de pago expedido or la conpañía aseguradora. Pero persiste el no cumplimiento por cuanto la póliza está a nombre de la Unión Temporal y no de cada uno de los integrantes de la misma, tal como lo exige el requisito.</u></p>	SI
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	17-19 24-26	<p>Adjunta certificados de existencia y representación legal de SEGURIDAD SEGAL LTDA, expedida el 19-05-12, y de WEST ARMY SECURITY LIMITADA, expedido el 30 de abril de 2012 por la Cámara de Comercio de BOGOTÁ, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.</p>	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia.</p>	31-35 39-42	<p>SEGAL Aporta Resolución N° 4316 de 10-10-2007, que renueva licencia de funcionamiento npor 5 años , y WEST ARMTY SECURITY aporta Resolución N° 27080 de 05-08-2009 con la que le renuevas la licencia de funcionamiento por 5 años.</p>	SI
4.7.7	<p>LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p>	46-50 52-53	<p>SEGAL aporta Resolución N°4316 de 2007, en la que se le autoriza los tres medios, y WAS adjunta Resolución N° 3373 de 2005 que le autoriza medios tecnologicos.</p>	SI

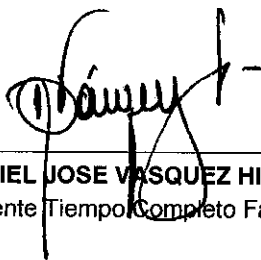
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		SEGAL Aporta Resolución N° 4316 de 10-10-2007, y WEST ARMY SECURITY aporta Resolución N° 27080 de 05-08-2009, en las que consta la autorización exigida en este requisito	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para	56-58	Se adjunta Formato de constitución de la Unión Temporal, en los terminos exigidos por este requisito	

4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	60	SEGAL LTDA adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador Jairo de Jesús Valencia Martínez, T.P. N° 76349-T. <u>No se aporta certificación de cumplimiento de este requisito por WAS.</u> El proponente subsana este requisito y adjunta certificación suscrita por el revisor fiscal de WAS, Aida Patricia Godoy Jimenez, con T.P.N° 11052-	SI
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	62-72	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 000357 de 30-01-2007, y N° 000272 de 06-03-2008, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones a SEGAL LTDA Y WAS LTDA, respectivamente	SI
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes	74-77 79-84	SEGAL LTDA adjunta fotocopia poliza N° 1004844 de PREVISORA SEGUROS, valor de la prima \$2.500.000.000, oo, vigente hasta 17-09-12. WAS LTDA adjunta fotocopia poliza N° 62-01-101000001 de SEGUROS DEL ESTADO, valor ASEGURADO \$ 226.680.000, oo, vigente	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	86	SEGAL LTDA adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 02-10-12. WAS LTDA, no aporta certificación	NO
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).	89 - 91	SEGAL LTDA aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 19-01-12, por 90 días, <u>HOY NO STÁ VIGENTE.</u> WAS aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 30-03-2012, por 90 días. Se reviso el computo de días hábiles y si	SI

4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	93-96 98-	SEGAL SEGURIDAD aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 01-03-12, <u>por lo tanto sobrepasa los 30 días como máximo de expedición</u> , igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 23-05-12. WAS <u>aporta únicamente constancia N°668 POLINAL Bogotá, expedida 08-04-12, tiene mas de treinta días, le falta la de Cundinamarca. Se admite el argumento del proponente, y se da por subsanado el requisito</u>	SI
4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	100	SEGAL aporta solicitud con número e radicado al MINTRABAJO, <u>WAS, no presenta ninguna certificación ni solicitud con el radicado respectivo. El proponente aporta copia de carta dirigida a la SuperVigilancia, con fecha de recibo y N° recibo de consignación, por lo tanto se da por SUBSANADO EL</u>	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	103	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 19.209.505, de SUAREZ OVIEDO ROBERTO REYES, quien representa a la Unión Temporal y a SEGAL LTDA. Fotocopia C.C.N° 5651852 de Mejia Lozano Luis Alirio, representante legal de WAS LTDA.	SI
4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes)	107- 111- 112- 116	Se aporta RUP de SEGAL LTDA expedido por la Cámara de Comercio de Cali, el 14-05-12; y RUP de WEST ARMY SECURITY LIMITADA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 10-05-12;	SI

Conclusión del Comité: NO CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



DR. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
Director Administrativo Consultorio Jurídico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., mayo JUNIO 04 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

Oferente: AMCOVIT LTDA

Representante Legal: FRANKLIN MORENO CARVAJAL

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACION: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1.		Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por FRANKLIN MORENO CARVAJAL representante legal del oferente	Si
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	N/A
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.</p> <p>Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p>	5-11	Presentan póliza de seguro N° 684 expedida por CARDINAL SEGUROS., figurando como tomador AMCOVIT LTDA. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 25/05/12 hasta el 05/09/12., y certificación de de no expiración por falta de pago	SI
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	14-15	Adjunta certificado de existencia y representación legal de AMCOVIT LTDA, expedida el 15-05-12, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.</p> <p>Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.</p>	17	Aporta Oficio de SuperVigilancia N° 2009 de 03-03-2005, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años de AMCOVIT LTDA, Resolución N° 2581 de 09-05-11, licencia caninos	SI

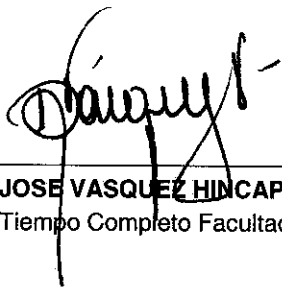
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	18-23	Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 1395 de 03-03-2009, en la que se le autoriza medios tecnológicos.	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.	18-23	Aporta Resolución de SuperVigilancia N° 1395 de 03-03-2009, en la que se le autoriza Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y están tutelados por las disposiciones legales sobre derechos de autor.", no permitirá que ningún proponente pueda adoptar o usar para		N/A	N/A

4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	29-30	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contadora Gloria Cristina Hernandez Cruz, T.P. N° 37749-T. , y adjunta fotocopia de la tarjeta Profesional y certificado de antecedentes.	
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	32-40	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 003014 de 17-12-09, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones.	
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMMLV).	45	Adjunta fotocopia poliza N°15-02-101001244 de SEGUROS DEL ESTADO S.A., valor, valor ASEGURADO \$ 226.680.000,00, vigente hasta 30-05-12. <u>Vigencia expirada al momento de evaluación de la oferta.</u> SUBSANA y aporta poliza que expira el 30-06-13 de SEGUROS DEL ESTADO	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.	48	Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 27-01-12, POR 90 DÍAS. <u>ala fecha de la evaluación no se encuentra vigente</u> SUBSANA, aporta certificación de SUPERVIGILANCIA de mayo 28 de 2012	SI
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).	48	Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 27-01-12, POR 90 DÍAS. <u>ala fecha de la evaluación no se encuentra vigente</u> SUBSANA, aporta certificación de SUPERVIGILANCIA de mayo 28 de 2012 el mismo documento del requisito anterior	SI

4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.		Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 07-03-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 19-04-12.	SI
4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.	50	Aporta solicitud con número de radicado al MINTRABAJO.	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	55	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 79.590.516, de Franklin Moreno Carvajal representante legal de AMCOVITLTD	SI
4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	60-63	Se aporta RUP de AMCOVIT LTDA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 25-05-12	

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HECTOR FERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
Director Administrativo Consultorio Jurídico

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
EVALUACIÓN JURÍDICA No. 005 INVITACIÓN PÚBLICA No. 005 de 2012

Bogotá, D.C., mayo 30 de 2012

OBJETO: SELECCIÓN DEL CONTRATISTA PARA PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD FÍSICA PARA LAS TRES SEDES (SEDE CALLE 100, FACULTAD DE MEDICINA Y CAMPUS NUEVA GRANADA EN CAJICA) DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES.

Oferente: SEYCO LTDA

Representante Legal: JOSE DARIO PRDA MALDONADO

ITEM	DOCUMENTOS SOLICITADOS	FOLIO	OBSERVACIONES	CUMPLE
4.7.1	CARTA DE PRESENTACIÓN: La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por la persona natural OFERENTE o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal OFERENTE o el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del Anexo 1 .	6-8	Adjunta Carta de Presentación de la Propuesta acorde al anexo No. 1. suscrita por JOSE DARIO PRDA MALDONADO representante legal de SEYCO LTDAI	SI
4.7.2	AUTORIZACIÓN DEL ÓRGANO SOCIAL CORRESPONDIENTE: Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar oferta o para contratar o comprometer a la sociedad debe anexar la autorización del órgano social correspondiente que lo autorice para presentar la oferta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado, así como la autorización necesaria para presentarse en consorcio o unión temporal.		N/A	SI
4.7.3	PODER (SI ES NECESARIO): Cuando el OFERENTE actúe a través de apoderado deberá acreditar mediante poder con nota de presentación personal ante notario, que su apoderado está expresamente facultado para presentar la oferta y firmar el contrato respectivo.		N/A	N/A

4.7.4	<p>GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO: El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro de la presente invitación y la consiguiente suscripción del respectivo contrato en caso que éste le sea adjudicado, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la oferta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir del cierre de la invitación, término que se contará de validez de la oferta. La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Bancaria. Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos. El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza. Nota: EL OFERENTE, debe adjuntar la constancia de pago de la prima, en el evento que la garantía de seriedad de la oferta sea expedida por una compañía de seguros. Así mismo deberá suscribirse la póliza por el tomador, es decir, por el representante legal de la sociedad.</p>	11	Presentan póliza de seguro N° 2052786 expedida por LIBERTY SEGUROS S.A., figurando como tomador SEYCO LTDA. y como asegurado y beneficiario UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA, el valor asegurado es de \$223.815.988,20 que corresponde al 20% de la oferta, su vigencia inicia desde el 23/05/12 hasta el 30/08/12.	SI
4.7.5	<p>CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL: El OFERENTE persona jurídica deberá presentar un certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste que la duración de la sociedad no es inferior a la duración del contrato y dos (2) años más, y en el cual se contemple como objeto social, el objeto de la presente invitación pública. Este certificado debe haber sido expedido con vigencia no superior a treinta (30) días calendario antes a la fecha de presentación de la oferta.</p>	18-19	Adjunta certificado de existencia y representación legal de SEYCO LTDA, expedida el 08-05-12, cumple con el objeto social y vigencia de duración de la sociedad de acuerdo a lo solicitado en el pliego de condiciones.	SI
4.7.6	<p>LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO VIGENTE: La Licencia de Funcionamiento para seguridad fija, móvil y canina expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar la licencia de funcionamiento.</p>	21, 23-26, 28-29, 31-32	SEGAL Aporta Oficio de SuperVigilancia N° 010146 de 03-05-2012, que renueva licencia de funcionamiento por 5 años de SEYCO LTDA, Y Copia Resolución N° 5041 de 26-11-2008 SuperVigilancia que Renueva Licencia. Movil Resolución N°1968 de 2001, y caninos Resolución N° 7491 de 2009	SI

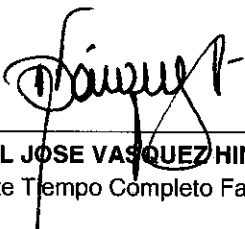
4.7.7	LICENCIA DE MEDIOS TECNOLOGICOS VIGENTE: Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente. Nota: En caso de unión temporal, todas las empresas integrantes deberán aportar Licencia de medios tecnológicos expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente.	34-35	Aporta Resolución de SuperVigilancia N°1449 de 13-07-2001, en la que se le autoriza medios tecnológicos.	SI
4.7.8	LICENCIA DE EMPLEO DE MEDIO CON ARMAS Y/O SIN ARMAS: Licencia vigente de Operación para Medio Humano con armas y/o sin armas y servicios conexos de consultoría, asesoría e investigación expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.		Aporta Resolución N° 5041 de 26-11-2008, y en las que consta la autorización exigida en este requisito	SI
4.7.9	DOCUMENTO CONSTITUTIVO DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Los OFERENTES deberán, si es del caso, presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal de conformidad con lo estipulado en el Acuerdo No. 04 de 2010 Reglamento General de Contratación de la Universidad Militar. Los OFERENTES indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, y en este último caso señalarán los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA. Los miembros de Consorcio o de Unión Temporal deben designar la persona que, para todos los efectos los representará y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberá presentar todos los documentos jurídicos y financieros solicitados a los OFERENTES individuales, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. NOTA: La Universidad en aplicación de lo previsto en el PARÁGRAFO SEGUNDO del artículo 7º del Acuerdo 13 de 2010, que expresa: "La denominación Universidad Militar Nueva Granada, su sigla y acrónimos (UMNG), así como los símbolos, emblemas y distintivos, pertenecen a su patrimonio. Por lo tanto, son intransferibles y	N/A		N/A

4.7.11	CERTIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PARAFISCALES: De conformidad con lo establecido en la Ley 789 de 2002, a la fecha de la presentación de la OFERTA, el OFERENTE persona jurídica o naturales deberá acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.	45-88	Adjunta certificación de cumplimiento suscrita por el revisor fiscal, contador Antonio Maria Hoyos Jaraba, T.P. N° 7379-T.	SI
4.7.12	LICENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE TELECOMUNICACIONES: Habilitación para ofrecer y desarrollar servicios de telecomunicaciones, expedida por el Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, actualmente VIGENTE, en la cual se evidencie el acto administrativo de habilitación o el registro de habilitación TIC para ofrecer servicios de telecomunicaciones. Nota: En caso de unión temporal esta deberá ser aportada por todos los integrantes.	47-59	Se aportan Resoluciones del Ministerio de Comunicaciones N° 000793 de 27-04, que les otorga licencia para desarrollar actividades de telecomunicaciones.	SI
4.7.13	POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. Fotocopia de Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que se encuentre vigente. Dicha póliza no podrá ser inferior a Cuatrocientos Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes (400 SMLLV).	61	Adjunta fotocopia poliza N° 01 RO018238 de CONFIANZA, valor, valor ASEGURADO \$ 12.440.000.000.000,00, vigente hasta 15-11-12.	SI
4.7.14	CERTIFICACION DE PAZ Y SALVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA PRIVADA: Certificación vigente expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la que conste que la oferente está al día con dicha entidad.		Adjunta certificación de paz y salvo, expedida por SuperVigilancia de 02-05-12.	SI
4.7.15	CERTIFICACION DE CONSTANCIA DE SANCIONES DE LA SUPERINTENDENCIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA: Certificación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que indique sobre la existencia o no de sanciones, de los últimos cinco (5) años (2007-2012).		SEGAL LTDA aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 19-01-12, por 90 días, <u>HOY NO STÁ VIGENTE</u> . WAS aporta fotocopia de certificación de SuperVigilancia que NO registra sanciones, pero expedida en 30-03-2012, por 90 días	SI
4.7.16	CONSTANCIA DE AFILIACION A LA RED DE APOYO DE LA POLICIA NACIONAL: Constancia de afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional vigente, con máximo treinta días de expedición o vigente.	80	Aporta constancia de la POLINAL Bogotá, expedida 03-05-12, igualmente aporta Constancia del DPTO POLINAL de Cundinamarca, expedida el 02-05-12.	SI

4.7.17	PAZ Y SALVO POR AUSENCIA DE SANCIONES ORDEN LABORAL: expedido por la correspondiente Dirección Territorial del Ministerio de la Protección Social de la sede donde el oferente presta sus servicios permanentemente, vigente con posterioridad al cierre del presente proceso.		Aporta solicitud con número de radicado al MINTRABAJO.	SI
4.7.18	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD: de la persona natural, del representante legal y/o apoderado de la persona jurídica, del consorcio o de la unión temporal, según sea el caso.	86	Adjunta fotocopia de la C.C. N° 17.125.973, de Prada Maldonado José Dario representante legal de SAYCO LTDA	SI
4.7.19	RUP: Se deberá anexar el certificado expedido por la Cámara de Comercio, del Registro único de Proponentes, el cual se utilizará para verificar lo exigido en el presente documento, especialmente en lo relacionado con la clasificación para la prestación del servicio de vigilancia y para constatar la existencia de multas ó sanciones (De conformidad con lo establecido en el Decreto 4881 de 2008 y demás normas concordantes).	10110 3	Se aporta RUP de SEYCO LTDA expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá, el 24-05-12	SI

Conclusión del Comité: SI CUMPLE

Comité Jurídico,



DANIEL JOSE VASQUEZ HINCAPIE
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho



Dr. HECTOR BERNANDO CASTRO ALARCON
Docente Tiempo Completo Facultad de Derecho

Dr. ARIEL MASSO DE LA PAVA
Director Administrativo Consultorio Jurídico